

Guayaquil, 17 de diciembre del 2013

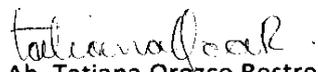
Señor Ingeniero
Roberto Cedeño Villavicencio
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MANTENIMIENTO AGRÍCOLA Y MECÁNICO S.A. MANAMECSA**, celebrada el día hoy, resolvió por unanimidad elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el dieciocho de octubre de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de diciembre de 2013.

Atentamente,



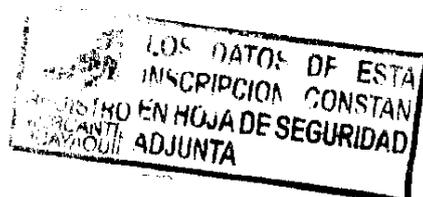
Ab. Tatiana Orozco Restrepo
Secretaria Ad-Hoc
Mantenimiento Agrícola y Mecánico S.A. Manamecsa

Aceptación: Acepto la designación del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Mantenimiento Agrícola y Mecánico S.A. Manamecsa, otorgado a mi favor por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía.

Guayaquil, 17 de diciembre de 2013



Roberto Cedeño Villavicencio
C.C.: 0914648761



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.126
FECHA DE REPERTORIO:13/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MANTENIMIENTO AGRICOLA Y MECANICO S.A. MANAMECSA**, a favor de **ROBERTO CEDEÑO VILLAVICENCIO**, de fojas 1.212 a 1.214, Registro de Nombramientos número 387.

ORDEN: 1126

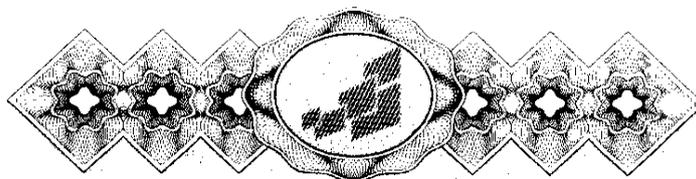


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 14 de enero de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 740584